



Decálogo de Orden Público y Limpieza

1. Reorganización interna y optimización del funcionamiento del cuerpo de la policía local, dotándolo de medios e infraestructuras en condiciones, planteando la posibilidad de trasladar sus dependencias al interior del núcleo de Sant Antoni, así como creando unidades móviles o retener fijos en los principales pueblos del municipio.
2. Instar a organismos superiores a la creación de más puestos de guardia civil para adecuarlo a las necesidades globales de la isla de Ibiza, de forma que repercuta en el control del orden público en nuestro municipio.
3. Revisión y actualización de las ordenanzas municipales vigentes con el compromiso de hacerlas cumplir priorizando aquellas, que por su naturaleza, afectan a temas de alto impacto social. Aplicar criterios de racionalidad en las cuantías abriendo la posibilidad de conmutar las sanciones por trabajos a la comunidad en casos de menor relevancia o envergadura.
4. Trabajar conjunta y permanentemente con otras administraciones en la confección de normativas que abarquen aquellos aspectos de competencia supramunicipal con una clara incidencia en el municipio (party boats, bodegas, establecimientos de comida rápida 24 horas)
5. Garantizar el acceso rápido y gratuito de cualquier ciudadano al sistema de sonometrías potenciando la actuación de oficio por parte de la administración en situaciones que así se considere oportuno.
6. Promover campañas de concienciación social frente a la problemática que las mascotas y sus deposiciones en la vía pública suponen, planteando la opción de habilitar un parque para mascotas vallado.
7. Separación efectiva de la prestación de los servicios de limpieza y jardinería, estudiando la posibilidad de municipalizar el segundo así como de prestar apoyo a las plantillas en épocas de especial necesidad.
8. Aumentar el número de papeleras, contenedores y puntos de reciclaje en todo el municipio, especialmente en pueblos y barriadas periféricas junto a elementos embellecedores. Promover campañas de concienciación y calendarios fijos de recogida selectiva en los negocios del municipio, promoviendo mecanismos de comunicación fluida entre el ciudadano y el consistorio a efectos de limpieza y mantenimiento y habilitando posibles rebajas fiscales sujetas a la colaboración efectiva con la limpieza del municipio. Puesta en marcha de unidades de recogida selectiva móviles.
9. Garantizar la limpieza de costas, márgenes de carreteras, vertederos espontáneos en áreas forestales y demás áreas sujetas al ámbito de otra administración.
10. Promover la limpieza y mantenimiento de cauces de torrentes, caminos municipales, zonas forestales y demás, estudiando la creación de brigadas de celadores medioambientales y solicitando además al Govern Balear que ponga en marcha un estudio de gestión de riesgos en el casco urbano que ahonde en asuntos como las desembocaduras de torrentes o las áreas de peligrosidad de incendios.